

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

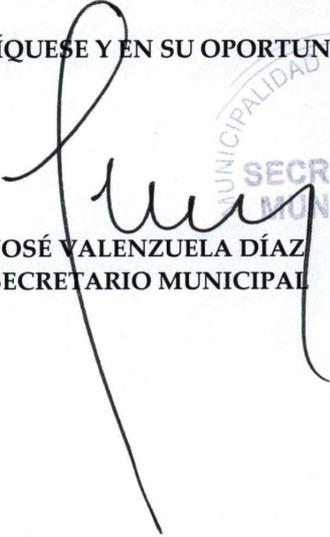
Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 129/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Ley 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 179/14, de 14 de Abril de 2014, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **SANDRA PATRICIA FLORES MAMANI**, desde el 25 de Febrero de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, para que se desempeñe como Encargada de Convivencia Escolar en el Colegio Simón Bolívar; Decreto Alcaldicio N° 286/14 de 13 de Agosto de 2014, mediante el cual se prorroga el contrato de trabajo desde el 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularizese y declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **SANDRA PATRICIA FLORES MAMANI**, RUT 15.001.519-7, Encargada de Convivencia Escolar, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectivo a partir del **01 de Febrero de 2015**.
 - 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **290.107.-** (doscientos noventa mil ciento siete pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
 - 3.- Impútnense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004, del Presupuesto de Educación.
 - 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.
- Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta